

Sección XIII

Protección Civil

Artículo 29.- Los derechos por la Impartición de cursos de capacitación en materia de protección civil para instituciones y empresas lucrativas.

Concepto	Pesos.
a) Curso de primeros auxilios.	
• Individual por persona	\$500.00
• Grupo de 5 a 10 personas	\$2,500.00

C o n c e p t o	Pesos.
• Grupo de 11 a 15 personas	\$3,500.00
• Grupo de 16 a 20 personas	\$4,500.00
• Grupo de 21 a 25 personas	\$5,500.00
• Grupo de 26 a 30 personas	\$6,000.00
b) Curso de prevención y control de incendios.	
• Individual por persona	\$800.00
• Grupo de 5 a 10 personas	\$4,000.00
• Grupo de 11 a 15 personas	\$5,000.00
• Grupo de 16 a 20 personas	\$6,000.00
• Grupo de 21 a 25 personas	\$7,000.00
• Grupo de 26 a 30 personas	\$8,000.00
• Cursos especiales de rescates.	
• Individual por persona	\$700.00
• Grupo de 5 a 10 personas	\$3,500.00
• Grupo de 11 a 15 personas	\$4,500.00
• Grupo de 16 a 20 personas	\$5,500.00
• Grupo de 21 a 25 personas	\$6,500.00
• Grupo de 26 a 30 personas	\$7,000.00
c) Curso formación de brigada interna de protección civil.	
• Individual por persona	\$1,200.00
• Grupo de 5 a 10 personas	\$6,000.00
• Grupo de 11 a 15 personas	\$7,000.00
• Grupo de 16 a 20 personas	\$8,000.00
• Grupo de 21 a 25 personas	\$9,000.00
• Grupo de 26 a 30 personas	\$10,000.00

Artículo 30.- Para la obtención y renovación de la carta conformidad de visto bueno del programa interno de protección civil a empresas establecidas en el municipio.

C o n c e p t o	Pesos.
Micro empresa	\$300.00
Pequeña empresa	\$500.00
Mediana empresa	\$1,000.00
Grande empresa	\$2,000.00

Artículo 31.- De pago de servicios extraordinarios de ambulancia:

A. Traslados programados en ambulancia. "No de urgencia"

Concepto	Pesos.
a) Dentro del municipio de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta, traslado sencillo.	\$600.00
b) Dentro del municipio de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta, traslado redondo.	\$1000.00
c) A la ciudad de Tepic, sencillo	\$6,000.00
d) A la ciudad de Guadalajara, sencillo	\$10,000.00
e) Por kilómetro recorridos.	\$30.00

B. Permanencia de ambulancia para prevención de eventos especiales.

concepto	Pesos.
a) Evento de 1 hora.	\$2,500.00
b) Evento de 2 horas.	\$3,500.00
c) Evento de 3 horas.	\$4,500.00
d) Evento de 4 horas.	\$5,500.00
e) Evento de 5 horas.	\$6,500.00
f) Por hora extra.	\$1,500.00

Artículo 32.- Para la obtención de la carta conformidad de visto bueno respecto a la habitabilidad de vivienda, cotos o fraccionamientos, se aplicará la siguiente tarifa:

Concepto	Pesos
1.- Vivienda unifamiliar	\$300.00
2.- Vivienda duplex	\$500.00
3.- Cotos o bloques de viviendas hasta por treinta casas	\$3,000.00
4.- Cotos o bloques de viviendas hasta por sesenta casas	\$5,000.00
5.- Cotos o bloques de viviendas hasta por noventa casas	\$7,000.00

Artículo 33.- Por sanciones se aplicará conforme marca el Reglamento Municipal de Protección Civil.